Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00244/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/0072/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortíz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0569/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0017055
FECHA: 20/2/20
HORA: 11:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 837/0627
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018 - 2021

2020 LEONA VICARIO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 13 de febrero del 2020
No. de Oficio AMC/ 0072 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GNEERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL 185, PISO 3
COL. TRÁNSITO, C.P. 06820
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00028.8/2020, de fecha 24 de enero del presente, mediante el cual hace de conocimiento a esta Alcaldía, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada el pasado 22 de enero del actual, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

...**"Único.- Se solicita, de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, que remitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) que se encuentran operando, de ser el caso, en mercados públicos; así como el estado en el que se encuentran en cuanto a seguridad, censo de alumnas y alumnos y las acciones realizadas de supervisión en materia de gestión de riesgos, a fin de prevenir contingencias como las sucedidas el pasado mes de diciembre del 2019, en los Mercados de San Cosme, Abelardo Rodríguez y la Merced"...(sic)*

Al respecto, hago de su conocimiento que en el caso de la Alcaldía La Magdalena Contreras, dentro de los inmuebles que ocupan los 5 mercados públicos, siendo estos, "132 La Loma", "170 Turístico", "261 Tihuatlán", "383 Cerro del Judío" y "384 La Cruz", no opera ningún CENDI.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:40

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

RFNT/MFGE/***

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHO

Álvaro Obregón No. 20
Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10580, tel. 5449 6000 ext. 6002